

DDYA	RESOLUCIÓN N° 359- PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DA DE BAJA LA SRA MARÍA MELISA PUENTE A CARGO
ÁREA DE DIGESTO CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Acta 1182/23, juramento de nuevas autoridades, para el período de gobierno 2023-2027.

Resolución 697-CM-19: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 596-PCM-2024.

Nota de fecha 04 de julio 2025 de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por resolución 697-CM-23: *Establece organigrama Concejo Municipal. Manual de Misiones y Funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 697-CM-23*, se define el cargo del Área de Digesto, dependiente de la Asesoría Letrada del Concejo Municipal.

Por resolución 596-PCM-2024, se designa a cargo del Área de Digesto del Concejo Municipal a la Sra. Maria Melisa Puente.

Por nota de fecha 04 de julio de 2025 la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal solicita que se formalice el acto administrativo a fin de dar de baja a la Sra. Maria Melisa Puente DNI 26.566.191 a cargo del Área de Digesto.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.1 (RRHH).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "g" del texto ordenado (Resolución N° 462-CM-15) del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N° 359- PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se da de baja en el cargo del Área de Digesto del Concejo Municipal a la Sra. Maria Melisa Puente DNI 26.566.191, a partir del 01/08/2025.

Art. 2.º) Se comunica al Departamento de Personal, al Departamento de Sueldos y al Tribunal de Contralor a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

Art. 3.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.1 (RRHH).

Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de julio de 2025
GRDR/GBN/cmf